



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 176/02/2022
“MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

-Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo; así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. CPG/DEA/CP933/2022**, para la **Licitación Pública Local LPL 176/02/2022** referente a la adquisición de **“MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO”**, requeridas por la **Comisaria de Guadalajara**, mediante requisición número **No. 2022/646**.

ANTECEDENTES

1. Con fecha **19 de mayo del 2022**, se publicó en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, las bases y convocatoria del procedimiento de licitación **LPL 176/2022**, referente a la requisición **2022/646** emitida por la **Comisaria de Guadalajara**, en la cual se invitó a participar en el proceso de licitación pública para adquirir **“MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO”**.
2. Una vez desahogado todo el proceso de licitación, el **14 de junio del 2022**, se emitió el fallo correspondiente a la licitación **LPL 176/2022**, declarándose **DESIERTAS las partidas número: 2, 3, 7, 12, 13, 16, 18, 23**, de conformidad con lo establecido por el artículo 72, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 60, fracciones VI y VII del Reglamento e Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y, contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
3. Al persistir la necesidad para la compra de los bienes y/o servicios solicitados dentro de dichas partidas por el Área Requirente, el día **29 de junio del 2022**, se emitieron las bases y segunda convocatoria para la ahora licitación pública **LPL 176/02/2022**, publicándose las mismas en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 176/02/2022
“MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. El **06 de julio del 2022** se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

5. El **11 de julio del 2022** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** para las partidas antes mencionadas contenidas en la requisición número **2022/646**, bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones. Se hace constar que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

6. Esta Dirección **recibió (4) cuatro propuestas de licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. los proveedores participantes fueron:

- **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.**
- **CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.**
- **ECO SISTEMAS ENERGETICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A. DE C.V.**
- **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.**

DICTÁMEN TÉCNICO

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores de nombre **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V., CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V., ECO SISTEMAS ENERGETICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A. DE C.V., FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V., CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 176/02/2022
'MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO'
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Ahora bien, según la valoración técnica realizada por el Área Requirente, en cuanto a la calificación de las propuestas de conformidad a los puntos y porcentajes, se le otorga a cada proveedor el siguiente porcentaje:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V. 40%
CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V. 40%
ECO SISTEMAS ENERGETICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A. DE C.V. 40%
FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V. 40%

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 13 DE LA REQ.2022/646:

Se hace el señalamiento que los proveedores denominados como PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V., CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V. y ECO SISTEMAS ENERGETICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A. DE C.V. presenta una propuesta en la partida número 13 que resulta mayor al 10% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, lo que conlleva a que sea imposible calificarle tal y como lo establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 13 para la Requisición 2022/646, de la siguiente manera:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V. 0%
CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V. 0%
ECO SISTEMAS ENERGETICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A. DE C.V. 0%
FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V. 60%

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V. 40%
CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V. 40%
ECO SISTEMAS ENERGETICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A. DE C.V. 40%
FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V. 100%

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Gobierno de Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 176/02/2022
'MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO'
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la partida 13 de la Requisición 2022/646, al proveedor de nombre FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V. al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$4,872.00 (cuatro mil ochocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Table with 5 columns: NUMERO DE CONCEPTO, PARTIDA, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA. Row 1: 13, 2461, Clavijas aterrizada con abrazadera 15 amperes /127volts/60 oms, 200, Piezas

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 18 DE LA REQ.2022/646:

Se hace el señalamiento que los proveedores denominados como CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V. y ECO SISTEMAS ENERGETICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A. DE C.V. presenta una propuesta en la partida número 18 que resulta menor al 40% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, lo que conlleva a que sea imposible calificarle tal y como lo establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 18 para la Requisición 2022/646, de la siguiente manera:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V. 60%
CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V. 0%
ECO SISTEMAS ENERGETICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A. DE C.V. 0%
FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V. 50%

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Gobierno de Guadalajara



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL176/02/2022
"MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

- **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.** 100%
- **CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.** 40%
- **ECO SISTEMAS ENERGETICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A. DE C.V.** 40%
- **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.** 90%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la **partida 18 de la Requisición 2022/646**, al proveedor de nombre **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.** al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$63,220.00 (sesenta y tres mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

NUMERO DE CONCEPTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
18	2461	Lámpara de un pin corta 30 watts	500	Piezas

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 23 DE LA REQ.2022/646:

Se hace el señalamiento que los proveedores denominados como **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.**, **CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.** y **ECO SISTEMAS ENERGETICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A. DE C.V.** presenta una propuesta en la partida número 23 que resulta mayor al 10% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, lo que conlleva a que sea imposible calificarle tal y como lo establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 23 para la Requisición 2022/646, de la siguiente manera:

- **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.** 0%
- **CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.** 0%
- **ECO SISTEMAS ENERGETICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A. DE C.V.** 0%
- **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.** 60%

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México
33 3942 3700



**Gobierno de
Guadalajara**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL176/02/2022
“MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.** **40%**
- **CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.** **40%**
- **ECO SISTEMAS ENERGETICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A. DE C.V.** **40%**
- **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.** **100%**

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la **partida 23 de la Requisición 2022/646**, al proveedor de nombre **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.** al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$4,060.00 (cuatro mil sesenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

NUMERO DE CONCEPTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
23	2461	Tapas dobles para contacto polarizado	500	Piezas

Primero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados, cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Segundo. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 176/02/2022
“MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Tercero. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar al proveedor adjudicado el contenido del fallo mediante correo electrónico proporcionado. Se hace consta celebrado el día **22 de julio de 2022 dos mil veintidós.**

Gonzalo Alberto García Ávila.
Titular de la Dirección de Adquisiciones.



Gobierno de
Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 176/02/2022
"MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Compras.

Alejandro Murueta Aldrete.
Representante del Comité.

Víctor Rubén Lozano Orozco.
Representante del Área Requiriente.

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

